



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de noviembre del 2020.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto Decreto, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de la Salud, en el mes de marzo del año 2020 declaró pandemia mundial a la enfermedad originada por el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que motivó que a nivel mundial se implementaran medidas extraordinarias para tratar de disminuir su propagación urgente y efectiva porque no existe una vacuna o tratamiento antivírico específico.

México, para evitar la propagación del COVID-19 implementó desde el mes de marzo la llamada Jornada Nacional de Sana Distancia, que contempló

cerrar todas las escuelas, suspender actividades no esenciales de los sectores público y privado, posponer eventos masivos e invitar al repliegue familiar en casa. Medidas sanitarias que tuvieron como eje principal el "distanciamiento social" y así frenar la propagación de virus.

Son muchas las problemáticas que surgieron con la llegada del COVID-19 que van más allá del sector salud, la pandemia ha implicado una serie de cambios que nos sometieron a una situación totalmente distinta a la que estábamos acostumbrados. Una de las situaciones más importante que afecto es la economía local. Y es que el cierre de establecimientos comerciales no esenciales por la pandemia originó crisis económica en los establecimientos.

En efecto, las economías locales después de la suspensión de actividades se encuentran estancadas, esto se debe principalmente al reducido poder adquisitivo, así como a la interrupción de los circuitos comerciales, entre otros.

A la fecha los comercios están cerrando sus puertas por falta de ventas, otros productores locales se están quedando con una gran parte de su producción pues no se está vendiendo, además que mucha gente ha preferido adquirir sus productos en las grandes cadenas de autoservicio, o bien llevar a cabo compras en línea, lo cual no es malo, pero si pone en circunstancias de desventaja a los comerciantes locales.

Por ello hoy más que nunca es importante apoyar a los negocios locales para ayudar a reactivar la economía. Comprado productos locales se promueve una economía más equitativa. Al activarse la economía local la gente de nuestras comunidades tendrán una forma digna de ganarse la vida, habrá



más empleos, pero sobre todo, estas unidades económicas podrán mantenerse abiertos en beneficio de la familia que los administra.

Dependencias han señalado la importancia del consumo local, entre ellas, la Procuraduría Federal de Consumidor ha señalado que el consumo local tiene los siguientes beneficios:

- a) Favorece el consumo responsable y sostenible.
- b) Contribuye al cuidado del medio ambiente porque evita traslados innecesarios desde largas distancias, reduciendo con ello emisiones contaminantes y residuos.
- c) Cuida el bolsillo de las familias al obtener productos y servicios a costos razonables porque evita intermediarios y monopolios.
- d) Favorece el acceso a productos frescos y de temporada.
- e) Apoya a generar y mantener empleos en la propia comunidad, entre otros.

Antes estas consideraciones es importantísimo incrementar en todos nosotros, como ciudadanos, el sentido de pertenencia y de colaboración, que puede traducirse, ahora y cuando todo pase, en un mayor apoyo al comercio y a la producción local, pero será necesaria la ayuda y el compromiso de todos.

Por tal motivo es que el Poder Legislativo debe implementar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar el consumo local. Por ello propongo adicionar un artículo a la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca por medio del cual se establecerá al gobierno del estado la facultad para promover y difundir información



encaminada a que la ciudadanía consuma productos de origen local y de esta manera reactivar la economía de nuestro estado.

Si bien, en este momento de recuperación económica se busca incentivar el consumo local, considero que esta no debe ser temporal sino de manera permanente, es por ello que propongo la adición de artículo en el capítulo referente a las acciones para el fomento del desarrollo económico.

La presente iniciativa no es algo nuevo, hoy en día diversas organizaciones de la sociedad civil, el comercio organizado bajo diferentes esquemas han promocionado estas campañas de consumir productos locales, por ello a través de esta iniciativa busca que quede establecido en una ley y de manera obligatorio la inclusión del gobierno estatal de manera permanente para que realicen las acciones de promoción de la economía local.

La idea es que las autoridades en sus respectivos campos de competencias promuevan de manera permanente que los ciudadanos consumamos a los productores de bienes y servicios de las minis, pequeñas y medianas empresas del ámbito local, como una estrategia para generar vínculos entre ofertantes de productos y servicios y la población consumidora y esto permita aminorar las afectaciones en el sector económico.

Es una iniciativa estratégica que busca promover la recuperación económica que incluye la difusión de las unidades económicas de producción, comercio y consumo local.

Así mismo, a través de esta iniciativa se busca estimular el desarrollo económico en las actividades identificadas como estratégicas para la economía local, tal y como lo señala el artículo 1 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

**DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 18 BIS a la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca., para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18 BIS.-** El Gobierno del Estado en coordinación con la iniciativa privada, difundirá y promoverá entre la ciudadanía el consumo de productos de origen local.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 30 de noviembre del 2020.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

  
**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.**

Distrito XI, Matías Romero Avendaño.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
DISTRITO XI  
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO